



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA 91.684/2016.

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO, que mediante Resolución CD N° 1562 dictada el 13 de diciembre de 2016, se solicitaba al Consejo Superior de esta Universidad la renovación de la designación de la doctora María Luz PITA MARTIN de PORTELA, como Profesora Consulta Titular, con dedicación parcial, de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. PITA MARTÍN de PORTELA fue designada como Profesora Consulta Titular por Resolución CS 3273/2004 a partir del 1° de marzo de 2003 y se renovó la designación mediante Resolución CS 1514/2010.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 11° de la Resolución CS 3795/2011, hace saber que excepcionalmente podrá solicitarse una segunda renovación de la designación de profesores consultos.

Que la Junta Departamental de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a este respecto, señala que las actividades docentes y de investigación que se desarrollan actualmente en la Cátedra de Nutrición, más el tiempo transcurrido desde la propuesta de renovación de la designación, motivan que no exista un marco institucional que justifique el pedido con carácter de excepción.

Que dado lo expuesto, no se cumplen los extremos que señala la Resolución CS 3795/2011.

Que a fs. 53 obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución CD N° 1562 de fecha 13 de diciembre de 2016, por las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 485



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana